

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL
GESTION 2023 - 2026

BASES DEL I CAMPEONATO DE VOLEY "MUJERES PODEROSAS"

El campeonato de vóley cuenta con la participación de las mujeres ananeñas ponen a prueba su talento en el deporte de vóley, pasión de multitudes, la competición se llevará el día martes 07 de marzo del presente año a partir 9:00 am hasta horas de la tarde según los partidos. El campeonato será eliminatorio, teniendo como sede en el Coliseo Deportivo de la localidad de Ananea.

DISPOCISIONES GENERALES

Se elabora las bases como objetivos primordiales, la planeación, organización, dirección, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades relacionadas con el desarrollo de dicho campeonato, que se realizará en el año 2023 en la municipalidad distrital de Ananea, procurando dar al mismo tiempo cada año un mayor prestigio, buscando siempre preservar las buenas relaciones humanas deportivamente con respeto y acatamiento de las Bases.

TITULO I - DE LOS ORGANIZADORES

Art. 1º La **Municipalidad Distrital de Ananea** por intermedio de la **Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social** a cargo de la **Unidad del Programa Vaso de Leche y Tecnología Decisiones Informadas** planifica, organiza, dirige, controla, supervisa y evalúa la realización del **I CAMPEONATO DE VÓLEY "MUJERES PODEROSAS" - ANANEA** por conmemorar el día internacional de la mujer, siendo el propósito la integración y confraternidad de las mujeres valerosas de nuestro distrito de Ananea.

TITULO II - DE LOS OBJETIVOS

Art. 2º. Propiciar e Incentivar la participación activa de mujeres, con motivo del día internacional de la mujer, preservar las buenas relaciones humanas deportivamente con respeto y acatamiento a las bases.

Art. 3º. Fomentar los principios de amistad, solidaridad y fraternidad entre mujeres, mediante la buena práctica del deporte.

TITULO III - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Art. 4º. En el presente campeonato participan mujeres netamente del distrito de Ananea, previa presentación de DNI (vigente) que indique dirección en el distrito de Ananea.

TITULO IV - DE LA INSCRIPCIÓN

Art. 5º La inscripción de los equipos se realizará en la oficina de Programa Vaso de Leche (Centro cívico - Primer piso) de la Municipalidad distrital de ANANEA a través de los delegados, presentando la nómina de jugadores, adjuntando la copia simple de los documentos de Identidad: DNI.

Art. 6º Los equipos que participan en el presente campeonato, inscribirán un máximo de diez (10) jugadores (as) y un mínimo de seis (6) jugadores (as)

Art. 7º Sólo podrán inscribirse jugadores que cumplan los siguientes requisitos: Mujeres electoras del distrito de Ananea No se aceptarán suplantaciones ni reemplazos.

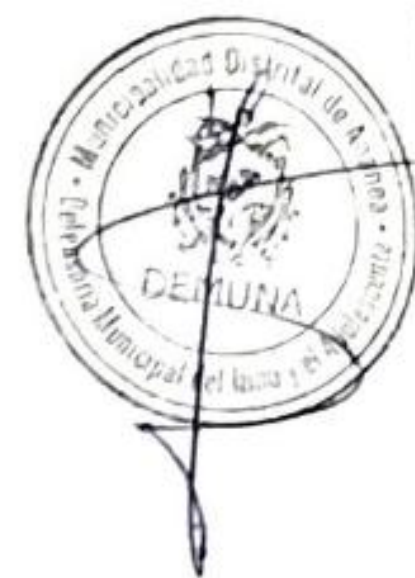
TITULO V - DE LOS JUGADORES

Art. 8º. El jugador se acreditará o se hará presente al equipo organizador portando su DNI, para su reconocimiento oficial.

Art. 9º Un jugador (a) no podrá inscribirse o registrarse por más de un equipo deportivo.

Art. 10º. Ningún jugador (a) del equipo, podrá reclamar al árbitro durante y posterior al partido, solo los capitanes podrán realizar cualquier tipo de reclamo en forma alturada antes del inicio del partido.

Art. 11º Las jugadoras deberán presentarse al terreno de juego correctamente uniformado, con Números correlativos y visibles en la espalda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL
GESTION 2023 - 2026



Art. 12º. La capitana del equipo deberá presentarse, obligatoriamente al campo de juego, con un distintivo en el brazo con la palabra CAPITANA.

Art. 13º. Cada club se presentará al árbitro antes del partido su lista de jugadores (as) hasta diez (10) jugadores.

Art. 14º. El equipo que esté jugando el partido, deberá tener máximo 2 jugadoras menores de 30 años y 4 cuatro mayores de 30 años durante todo el partido.



TITULO VI - DE LA COMPETENCIA

Art. 15º. El campeonato se iniciará el día 07 marzo del 2023, a partir de la 9:00 am en el coliseo deportivo del distrito de Ananea de acuerdo al fixture establecido conjuntamente con los delegados.

Art. 16º. La sede considerada para este campeonato deportivo será: el coliseo deportivo del distrito de Ananea.

Art. 17º. El Campeonato se jugará en toda su fase en la sede establecida en una rueda de eliminatorias de 3 set con excepción de la final que será de 5 sets.

Art. 18º. Los equipos deben presentarse al terreno de juego a la hora programada, dándose una tolerancia de 5 minutos para la iniciación del primer partido, pasado este tiempo se declarará perdedor por W.O. al equipo que no se presente al campo, el equipo competidor presente en la cancha se hará con la victoria.



Art. 19º. Los equipos ingresarán al campo de juego con su balón, el cual deberá depositarse en la mesa de control para su uso.

Art. 20º. La duración de cada partido se jugará a ganar dos sets bajo el sistema de saque punto (Rally Point) hasta máximo de 25 puntos por cada set jugado.

Art. 21º. Un set es ganado por aquel equipo que alcanza primero los 25 puntos con un mínimo de 2 puntos de diferencia.

Art. 22º. El partido es ganado por aquel equipo que gane dos sets. Pudiendo ser dos sets a cero o dos sets a uno.

Art. 23º. De producirse un empate en sets, se jugará un tercer set de 15 puntos.

Art. 24º. El tiempo máximo de tolerancia para presentarse al campo de juego es de 05 minutos contados a partir del primer llamado del árbitro. De no presentarse algún equipo después de transcurrido este tiempo se dará como ganador al equipo que esté presente en la cancha.

Art. 25º. Se podrá realizar cambios que cada equipo crea conveniente.

Art. 26º. El entrenador o delegado de cada equipo podrá solicitar 2 tiempos normales por set.

Art. 27º. Al término de cada encuentro se tiene que acercarse la capitana de cada uno de los equipos a la mesa, para firmar el acta del partido para dar la conformidad del resultado final del encuentro.

TITULO VII - DE LOS UNIFORMES

Art. 28º. Los delegados serán, un (01) titular.

Art. 29º. Los delegados serán elegidos, a su vez serán debidamente acreditados con DNI y serán los únicos que asistirán a las reuniones, con voz y voto.

Art. 30º. La labor del delegado en la mesa de control, será inscribir correctamente a sus jugadores en la planilla de juego, verificará los documentos (DNI) de los jugadores adversarios, para que de esta manera no participen jugadores que incumplan las presentes bases.

Art. 31º. Asimismo, contralará la correcta anotación de los puntos, así como verificará el resultado final del partido, firmando la planilla de juego al término del partido, de no hacerlo se dará por aceptado el resultado de la misma.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL
GESTION 2023 - 2026



Art. 32º. Los delegados podrán participar como jugadores en el campeonato bajo su responsabilidad.

TITULO VIII DE LOS RECLAMOS Y SANCIONES

Art. 33º Los reclamos serán realizados únicamente por el delegado, al dorso de la planilla, al inicio del encuentro en presencia del presidente de mesa, en caso de detectarse alguna irregularidad en el equipo contendor, registrando sus apellidos, nombres, firma y Nº de DNI antes y durante del partido.

Art. 34º. Los equipos que infrinja las bases, como la mala inscripción, suplantación de jugadores y documentación falsa, serán descalificadas y separadas definitivamente del campeonato.

Art. 35º Cuando los jugadores, directivos, delegados, autoridades y barras que agredan físicamente y verbal (insultos, improperios, ultrajes, agravios y otros) al árbitro, jueces de línea, miembros de mesa y comisión organizadora serán inhabilitados por el resto del campeonato.

Art. 36º Los árbitros son designados por la comisión organizadora y gozan de inmunidad arbitral, por lo tanto, son la máxima autoridad dentro del campo de juego.

TITULO IX - DE LOS PREMIOS

Art.37- Los Tres (3) mejores equipos serán premiados de la siguiente manera.

1º PUESTO: Una docena de juego buzos

2º PUESTO: Una docena de camisetas

3º PUESTO: Media docena de camisetas

DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERA. - En los encuentros deportivos del presente campeonato de vóley, donde se produzcan actos de violencia, vandalismo, desorden, tumulto, agresión a los árbitros, equipos visitantes y/o dirigentes, no podrán participar en el campeonato.

SEGUNDA. - El equipo que no se presente a jugar el partido que está obligado a la hora oficial en que ha sido programado; salvo casos fortuitos a causas de fuerza mayor reconocido por el organizador será declarado perdedor por W.O.

TERCERA. - Fecha límite para inscripciones son hasta el día 06 de marzo a horas 2:00 pm y reunión de delegados 2:30 pm para sorteo de fixture en el centro cívico.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL
 GESTION 2023 - 2026



I CAMPEONATO DE VOLEY "MUJERES PODEROSAS"

PLANILLA DE JUGADORAS

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | FIRMA | EDAD |
|----|---------------------|-----|-------|------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |



NOMBRE:

DELEGADO (A)

[Signature]
Paola Henry Alexander Roque Rios
 RESPONSABLE DE PVL
 C.P.S.P. 45434

NOMBRE:

CAPITANA

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA
 ROLINA GRESSA RIOS MULLISANI
 DNI: 70229018
 OFICINA DE TECNOLOGIA DE
 DECISIONES INFORMADAS



[Signature]
 RESPONSABLE DE DEPORTES
PERCY Juichi
 ALCALDE DISTRICTAL